Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaria Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORDEN DE COMPRA Nº 001609

Asunción,

Señor (es) San Fortunato.

Dirección: Paso de Patria 2915 e/ Mbocaya.

Le comunicamos que su cotización de fecha ____/____/____ ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden de compra.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	Conforme al anexo adjunto correspondiente al ID. Nº 283.250. "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR"		17.000.000-
		TOTAL	17.000.000-

SON GUARANIES: Diez y siete millones.

DGAF
Lic. VICTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Ministra/o

ORIGINAL: Senatur - DUPLICADO: Cliente - TRIPLICADO: Archivo

SG TENONDETE - Tel. 449 679

Paraguay
Tenda que amoño

ORDEN DE SERVICIOS N° ———
ORDEN DE COMPRA N° 001.609

O.S. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO		
Entidad:	14-SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1017		
ID del Llamado:	283.250	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR			
Proveedor:	SAN FORTUNATO		80065180-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	BIDON DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS CADA UNA	SAN FORTUNATO	NACIONAL	Unidad	2.000	8.500	17.000.000
						TOTAL	17.000.000

SON GUARANÍES: Diecisiete millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Es de 5 (cinco) dias habiles a partir de la recepcion de la orden de compra firmada

LUGAR DE ENTREGA: LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ EMITIR Y PRESENTAR CUPONES O VALES DE LOS BIDONES DE AGUA EN SU TOTALIDAD EN EL PERIODO 2014, EN LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR (PALMA 468 E/ ALBERDI Y 14 DE MAYO - ASUNCIÓN), Y RESPONDER AL PEDIDO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, PROVEYENDO DE LAS MISMAS HASTA LA INSTITUCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN (RUTA 1 Y AVDA. COSTANERA PADRE BOLIK – CIUDAD DE ENCARNACIÓN), OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE (AVD. ADRIAN JARA Y MCAL. ESTIGARRIBIA – CIUDAD DEL ESTE) Y CASONA DE AREGUÁ (CALLE LA CANDELARIA C/ MCAL. ESTIGARRIBIA). PRESTACIÓN DE LOS BIDONES (DISPENSER) SEGÚN LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN.
Observación: Los cupos deben contener sello, numeración, membrete de la empresa adjudicada y firma del representante de la empresa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No Aplica*	Porcentaje: No Aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Administración**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	2	14	1	0	280	30	1	17.000.000
						Total:		17.000.000

FIRMA PROVEEDOR	23/12/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SAN FORTUNATO S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. VICTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo